

INFORMATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

Año 4 - Nº 14

Junio 2005

R.R. Nº 05115-R-02

Editorial

NECESIDAD DE ESTABLECER EL SERVICIO DE TUTORÍA EN EL PREGRADO

Analizando algunos de los cuadros estadísticos que publica regularmente el Sistema Único de Matrícula en su Boletín, observamos lo siguiente:

- *Que el número de estudiantes que terminan su carrera en el tiempo previsto en el respectivo Plan de Estudios, es bajo; en el 93% de las Escuelas Académico Profesionales, es menor al 50% de ingresantes.*
- *Que existe un gran número de cursos que presentan un alto porcentaje de alumnos desaprobados, y*
- *Que existen muchos casos de alumnos que repiten un curso en cuatro o más oportunidades.*



En plena labor de orientación

Estos indicadores deben ser motivo de preocupación, especialmente para Decanos y Directores de las Escuelas Académico Profesionales, pues debemos pensar que estas situaciones no solamente afectan a los estudiantes involucrados prolongando su permanencia en la Universidad, sino también a la Universidad y al Estado, porque cada curso repetido tiene un costo, porque masifican el número de alumno por sección especialmente de los laboratorios y porque están quitándoles espacio a otros postulantes que habiendo alcanzado los puntajes exigidos para ingresar quedan fuera de la Universidad.

Una medida que pueda ayudar a revertir tales situaciones sería el establecimiento de profesores tutores o consejeros, como quiera llamárseles, designados por las Escuelas desde el momento mismo que un estudiante repite un curso por primera vez, sin esperar la cuarta desaprobación que los pondría al borde de la separación si se aplicara el artículo 19 del Reglamento General de Matrícula.

La labor del profesor tutor o consejero, estaría orientada a mejorar el rendimiento de los estudiantes en el curso en el que presenta dificultades de aprendizaje. Esta labor debería ser objeto de un reglamento, en el que se precisen sus tareas y se le reconozca oficialmente por este trabajo, como carga académica no lectiva.

En todo caso, la presente propuesta debe servir como un incentivo para buscar una solución integral al problema, que debe hacerse lo antes posible.

ACERCA DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA (ART. 70º DEL ESTATUTO DE LA UNMSM)

El artículo 18º del Reglamento General de Matrícula, es una exacta transcripción del artículo 70º del Estatuto de la universidad.

Esto porque, al parecer, a criterio de los autores del Reglamento, el artículo 70º, está claro y no se presta a interpretaciones diferentes. Si esto fuera así, su aplicación debería ser uniforme en todas las facultades de la universidad. Sin embargo, esto no sucede y al parecer algunas facultades desconocen su existencia, de lo contrario no se daría los casos de tener estudiantes matriculados en cursos los cuales han repetido seis, siete, ocho y hasta más veces.

El artículo 18 dispone que los estudiantes que tengan cursos que hayan repetido cuatro veces, se someterán a una Consejería Especial en la Escuela Académico Profesional, respectiva y si después de este proceso el consejero ve que es necesaria una nueva matrícula, que sería la quinta, ésta debe ser autorizada por el Consejo de Facultad. Luego añade, que si el estudiante desaprobara nuevamente el curso perderá su derecho a matrícula, lo que implica su separación de la Universidad. Es decir, no hay lugar, siquiera, para una sexta matrícula. Es más, si el profesor consejero, emite un informe desfavorable para el estudiante, este puede ser separado solo después de la cuarta desaprobación.

Como no está reglamentada la labor de los profesores consejeros o tutores, una reunión de Directores Académicos, propiciada por el Sistema Único de Matrícula, aprobó la siguiente propuesta de Reglamento:

1. El régimen de Consejería Especial se desarrollará en el semestre inmediatamente posterior a la cuarta desaprobación.
En las Facultades cuyo régimen de estudios es anual, la Consejería Especial, se desarrollará en el ciclo de verano.
2. La Consejería Especial consistirá en:
 - Hacer una evaluación académica del estudiante, y de sus condiciones socio-económicas y familiares.
 - Determinar las tareas a ser desarrolladas por el estudiante que le permitan mejorar su

rendimiento y de un cronograma de reuniones que permitan evaluarlo permanentemente.

- Elevar su informe al Decano, con copia al Director de la Escuela Académico Profesional, indicando el desempeño del estudiante durante la consejería, a fin de que el consejo de Facultad decida si procede o no una quinta matrícula.
3. El profesor consejero será designado por Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela Académico Profesional, en Coordinación con el Coordinador del Departamento.
En dicha resolución decanal, se establecerá el número de horas que el profesor consejero se dedicará a esta labor las mismas que serán consideradas como carga no lectiva.
 4. Un estudiante tendrá derecho a un régimen de Consejería Especial, sólo en una oportunidad.
 5. El alumno que sea sometido al régimen de Consejería Especial, no podrá matricularse en el curso observado, hasta no tener informe favorable del profesor consejero ratificado por el Consejo de Facultad. Podrá hacerlo en otros cursos hasta por un máximo de doce créditos.
 6. Un alumno que se dedique exclusivamente al régimen de Consejería Especial y por tanto no haga matrícula en otro curso, diferente del curso problema, no requerirá de reactualización de matrícula en el siguiente periodo académico.
 7. Para efectos de contabilizar el número de desaprobaciones en cada curso, se tendrá en cuenta el número de desaprobaciones del curso considerado equivalente al realizar un cambio del Plan de Estudios.

Esperamos que en el semestre 2005-II, se regularice la situación de los estudiantes con cursos desaprobados en más de cuatro oportunidades y en lo sucesivo se aplique la norma tal como esta establecida.

ASIGNATURAS CON MAYOR PORCENTAJE DE ALUMNOS DESAPROBADOS POR E.A.P. EN EL ÚLTIMO PERIODO LECTIVO

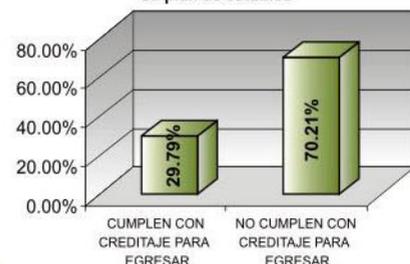
E.A.P.	PLAN	ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	TOTAL DE MATRICULADOS	DESAPROBADOS	PORCENTAJE DE DESAPROBADOS
MEDICINA HUMANA	2004	MH0416	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	113	42	37.17%
OBSTETRICIA	01	M02016	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	100	43	43.00%
ENFERMERIA	01	M03007	BIOQUÍMICA	95	30	31.58%
TECNOLOGÍA MÉDICA	2001	T04016	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	110	59	53.64%
NUTRICIÓN	01	M05013	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL Y DE LA INVESTIGACIÓN	64	15	23.44%
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	99	211002	DERECHO CIVIL I (INT. TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS)	20	15	75.00%
DERECHO	2002	219103	DERECHO ECOLÓGICO	11	9	81.82%
CIENCIA POLÍTICA	2004	04CP16	DERECHO CONSTITUCIONAL	25	12	48.00%
LITERATURA	P2000	L01146	HISTORIA DE LA CRÍTICA LITERARIA PERUANA	6	3	50.00%
FILOSOFÍA	P2000	L03118	FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	8	5	62.50%
LINGÜÍSTICA	P2000	L04038	LATÍN GENERAL I	70	35	50.00%
COMUNICACIÓN SOCIAL	P2000	L05692	SEMINARIO DE TESIS I(PROYECTO 1 (0004)	76	32	42.11%
ARTE	P2000	L06005	ARTE DE LA PRE-HISTORIA, DE EGIPTO Y CERCANO ORIENTE	63	43	68.25%
BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2004	L07048	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN III	84	34	40.48%
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	2003	FB030108	MATEMÁTICA II	86	27	31.40%
ODONTOLOGÍA	S	012133	FARMACOLOGÍA	72	39	54.17%
EDUCACIÓN	2003	E030703	TEORÍA LITERARIA I	28	12	42.86%
EDUCACIÓN FÍSICA	2001	FS0012	TEMAS DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	67	35	52.24%
QUÍMICA	N	Q00053	FÍSICA I	113	88	77.88%
QUÍMICA	N	Q07211	QUÍMICA ORGÁNICA A/IV	36	28	77.78%
INGENIERÍA QUÍMICA	N	Q07768	TERMODINÁMICA	209	139	66.51%
MEDICINA VETERINARIA	2002	MV0223	INGLES TÉCNICO	37	22	59.46%
ADMINISTRACIÓN	2002	021205	MATEMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN II	196	50	25.51%
ADMINISTRACIÓN	2002	021207	DERECHO EMPRESARIAL I	255	65	25.49%
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	99	992425	COSTOS Y PRESUPUESTOS	149	48	32.21%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2002	023403	COSTOS Y PRESUPUESTOS	90	34	37.78%
CIENCIAS BIOLÓGICAS	B1	050774	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	80	42	52.50%
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2003	B01009	MATEMÁTICA A II	55	25	45.45%
GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA	2003	B02009	MATEMÁTICA A II	25	9	36.00%
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2003	B03009	MATEMÁTICA A II	41	19	46.34%
CIENCIAS CONTABLES	2002	111222	ESTADÍSTICA	376	90	23.94%
ECONOMÍA	2004	B03210	ESTADÍSTICA I	541	283	52.31%
ECONOMÍA	2004	131419	ANÁLISIS NUMÉRICO	6	5	83.33%
FÍSICA	P2	131412	FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO	11	7	63.64%
INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS	P2	132C01	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL	193	155	80.31%
MATEMÁTICA	S	961011	ANÁLISIS REAL III	11	10	90.91%
ESTADÍSTICA	S	961001	CÁLCULO I	253	191	75.49%
INVESTIGACIÓN OPERATIVA	S	961005	CÁLCULO III	102	88	86.27%
COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	2003	03C012	COMPLEMENTOS DE MATEMÁTICA	114	92	80.70%
HISTORIA	2001	S01170	HISTORIA Y GÉNERO	45	18	40.00%
SOCIOLOGÍA	2001	S00070	LÓGICA	59	22	37.29%
ANTROPOLOGÍA	2001	S03120	ANTROPOLOGÍA Y GOBIERNOS LOCALES	10	6	60.00%
ARQUEOLOGÍA	2001	S04060	INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA	57	22	38.60%
TRABAJO SOCIAL	2001	S05096	ELABORACIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS	16	4	25.00%
INGENIERÍA GEOLÓGICA	2002	141005	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV	7	5	71.43%
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	2003	072001	QUÍMICA GENERAL	69	53	76.81%
INGENIERÍA DE MINAS	2003	141004	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	65	56	86.15%
INGENIERÍA DE MINAS	1998	S65010	PLANEAMIENTO Y PROYECTOS MINEROS	39	22	56.41%
INGENIERÍA METALÚRGICA	2003	166182	CONFORMADO DE METALES I	45	32	71.11%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	P99	172029	PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	9	6	66.67%
PSICOLOGÍA	N	911003	MATEMÁTICA APLICADA A LA PSICOLOGÍA	157	61	38.85%
PSICOLOGÍA	N	915059	TALLER DE TESIS I	18	7	38.89%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	N99	190061	MÉTODOS NUMÉRICOS	143	96	67.13%
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2002	190061	MÉTODOS NUMÉRICOS	66	50	75.76%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2002	203006	DISEÑO GRÁFICO	211	130	61.61%

ALUMNOS DE LA UNMSM QUE EN EL AÑO 2004 COMPLETARON SU CREDITAJE PARA EGRESAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN SU PLAN DE ESTUDIOS

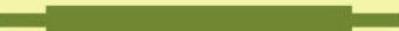
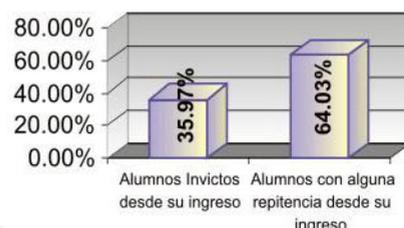
FACULTAD	ESCUELA	CUMPLEN CON CREDITAJE PARA EGRESAR		NO CUMPLEN CON CREDITAJE PARA EGRESAR		INGRESANTES	
		Nº	%	Nº	%	Año	Nº
MEDICINA	Medicina Humana	153	75.74%	49	24.26%	1998	202
	Obstetricia	60	48.00%	65	52.00%	2000	125
	Enfermería	71	59.17%	49	40.83%	2000	120
	Tecnología Médica	69	35.38%	126	64.62%	2000	195
	Nutrición	36	43.37%	47	56.63%	2000	83
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Derecho y Ciencia Política	185	52.11%	170	47.89%	1999	355
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Literatura	14	21.21%	52	78.79%	2000	66
	Filosofía	6	17.14%	29	82.86%	2000	35
	Lingüística	14	25.45%	41	74.55%	2000	55
	Comunicación Social	40	31.01%	89	68.99%	2000	129
	Arte	3	4.84%	59	95.16%	2000	62
	Bibliotecología y Ciencias de la Información.	19	21.35%	70	78.65%	2000	89
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Farmacia y Bioquímica	39	27.66%	102	72.34%	1999	141
ODONTOLOGÍA	Odontología	55	39.01%	86	60.99%	1999	141
EDUCACIÓN	Educación	135	55.79%	107	44.21%	2000	242
	Educación Física	28	54.90%	23	45.10%	2000	51
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	Química	2	5.71%	33	94.29%	2000	35
	Ingeniería Química	4	2.53%	154	97.47%	2000	158
MEDICINA VETERINARIA	Medicina Veterinaria	44	32.35%	92	67.65%	1999	136
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Administración	97	40.25%	144	59.75%	2000	241
	Administración de Turismo	40	33.61%	79	66.39%	2000	119
	Negocios Internacionales	60	50.85%	58	49.15%	2000	118
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Ciencias Biológicas	26	18.71%	113	81.29%	2000	139
CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Contables	155	48.59%	164	51.41%	2000	319
CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía	34	11.89%	252	88.11%	2000	286
CIENCIAS FÍSICAS	Física	1	3.33%	29	96.67%	2000	30
	Ingeniería Mecánica de Fluidos	4	3.67%	105	96.33%	2000	109
CIENCIAS MATEMÁTICAS	Matemática	1	0.98%	101	99.02%	2000	102
	Estadística	1	2.86%	34	97.14%	2000	35
	Investigación Operativa	4	4.35%	88	95.65%	2000	92
CIENCIAS SOCIALES	Historia	15	15.46%	82	84.54%	2000	97
	Sociología	22	23.91%	70	76.09%	2000	92
	Antropología	7	12.07%	51	87.93%	2000	58
	Arqueología	5	6.76%	69	93.24%	2000	74
	Trabajo Social	61	59.22%	42	40.78%	2000	103
INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Geografía	0	0.00%	54	100.00%	2000	54
	Ingeniería Geológica	1	1.43%	69	98.57%	2000	70
	Ingeniería Geográfica	0	0.00%	63	100.00%	2000	63
	Ingeniería de Minas	11	11.11%	88	88.89%	1999	99
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería Metalúrgica	0	0.00%	65	100.00%	2000	65
	Ingeniería Industrial	27	12.86%	183	87.14%	2000	210
PSICOLOGÍA	Psicología	59	38.82%	93	61.18%	1999	152
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ingeniería Electrónica	14	10.61%	118	89.39%	2000	132
	Ingeniería Eléctrica	3	4.00%	72	96.00%	2000	75
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería de Sistemas	43	17.48%	203	82.52%	2000	246
TOTAL :		1668	29.79%	3932	70.21%		5600

Se observa que en ninguna Escuela Académico Profesional termina el 100% de ingresantes en el tiempo establecido para la carrera. La Escuela Académico Profesional de Medicina Humana ostenta el mas alto porcentaje de egresados, el 75.74%; le siguen de lejos con 59%, las Escuela Académico Profesional de Enfermería y Trabajo Social. Los más bajos porcentajes de egresados en el tiempo previsto para la carrera están en el área de ciencias e Ingeniería; y en la mayoría de Escuelas no se llega al 50%.

Alumnos de la UNMSM que en el año 2004 completaron su creditaje para egresar en el tiempo establecido en su plan de estudios



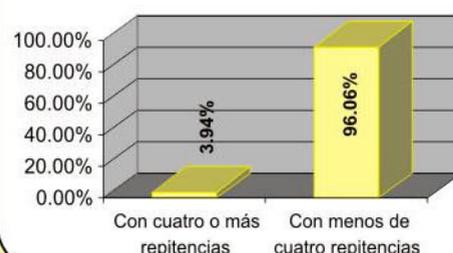
Alumnos de la UNMSM matriculados 2005-1 invictos desde su ingreso



Alumnos de la UNMSM matriculados 2005-1 con repeticiones y sin repeticiones



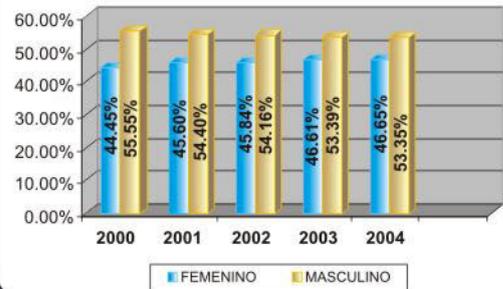
Deportistas Matriculados 2005-1 con cuatro o más repeticiones por curso



ALUMNOS DE PREGRADO MATRICULADOS SEGÚN SEXO DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL AÑO 2004

AÑO	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
2000	12653	44.45%	15812	55.55%	28465
2001	13925	45.60%	16611	54.40%	30536
2002	14949	45.84%	17659	54.16%	32608
2003	16266	46.61%	18632	53.39%	34898
2004	16898	46.65%	19328	53.35%	36226

ALUMNOS DE PREGRADO MATRICULADOS SEGÚN SEXO DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL AÑO 2004



INGRESO DE NOTAS VÍA INTERNET Semestre 2005-1

El SUM ha elaborado una aplicación que pone a disposición de todos los docentes de la Universidad para que puedan registrar en el SUM, vía Internet, las calificaciones de los cursos semestrales ó anuales, que estén dictando. Para ello es necesario que el docente ingrese las notas parciales y establezca la fórmula para el cálculo de la nota final. La aplicación tiene varias formas de cálculo de la nota final para escoger. Si un docente no está de acuerdo con ninguna de las fórmulas que aparecen, puede enviar al SUM, vía mail, su propia fórmula. También existe la opción de que el docente ingrese sólo sus promedios finales.

En ambos casos esta aplicación pasa directamente las notas al acta promocional, debiendo posteriormente acercarse a su Facultad para firmar el acta.

Para hacer uso de esta aplicación el docente debe ingresar a la página web de la Universidad (www.unmsm.edu.pe), escoger "Consulta académica", aparecerán dos cuadros, el "USUARIO" donde registrará su código de docente y "PASSWORD" donde colocará su número de DNI. Haciendo clic en "Validación" aparecerá "Cambio de contraseña" que la elegirá el mismo docente y aparecerá el cuadro siguiente:

Consulta Académica - Docentes

Facultad:
Departamento Académico:
Código y Nombre:

1. Información Personal Datos Personales. Formulario de actualización.	- Código del Docente. - Nombres y Apellidos. - Facultad. - Fecha y Lugar de Nacimiento. - Domicilio, Teléfono. - Estado Civil. - Sexo. Oficina General de Personal
2. Formación y Perfeccionamiento Participación en Actividades Académicas. Formulario de Actualización.	- Grados y Títulos. - Estudios y Capacitación de Post Grado. - Idiomas. - Participación en Certámenes académicos.
3. Experiencia Académica y de Gestión Administrativa Experiencia docente, cargos directivos, asesorías, comisiones, asesoría y jurado de tesis. Participación en la gestión académico Administrativa. Formulario de actualización.	- Experiencia docente y universitaria. - Experiencia Académica - Administrativa Universitaria. - Actividades de extensión universitaria y proyección social. - Asesoría y jurado de tesis sustentadas.
4. Producción Académica y de Investigación Trabajos de Investigación y/o Divulgación. Formulario de actualización.	- Publicaciones Académicas - Producción Científica Consejo Superior de Investigación
5. Premios y Distinciones en la Especialidad Formulario de actualización.	- Premios y distinciones - Membresía de instituciones académicas y científicas
6. Ingreso de Notas Semestre 2005-2 Su carga académica en el presente Semestre.	- Relación de Asignaturas - Listado de Alumnos por Asignaturas - Ingreso de Calificaciones

CRONOGRAMA DE MATRICULA SEMESTRE 2005-II

PRE-GRADO

ACTIVIDADES	FECHAS
PRE-MATRICULA	Del 01 al 06 de agosto 2005
MATRICULA REGULAR	Del 08 al 13 de agosto 2005
RESERVA DE MATRICULA	Del 08 al 13 de agosto 2005
RECTIFICACIÓN DE MATRICULA	Del 12 al 17 de setiembre 2005
CLASES	Inicio: 15 de agosto de 2005 Término: 10 de diciembre de 2005
LLENADO DE ACTAS PROMOCIONALES	Hasta el 17 de diciembre de 2005

POST-GRADO

ACTIVIDADES	FECHAS
REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA, Y REUBICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE, ESTABLECIENDO SUS EQUIVALENCIAS.	Del 08 al 16 de agosto 2005
MATRICULA REGULAR	Del 02 al 16 de agosto 2005
CLASES	Inicio: 15 de agosto 2005 Término: 10 de diciembre 2005
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, RECTIFICACIÓN, ANULACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA.	Del 17 al 29 de agosto 2005
REMISIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES A LA EPG	Hasta el 22 de Diciembre 2005

COMITÉ EDITOR

Agripino García Armas
Edgar Vera Saravia
Abraham Calderón Alarcón

Dirección:

Av. Venezuela s/n - Lima
Pab. Tecnología de la Información
y Telecomunicaciones
Ciudad Universitaria
Pagina Web: <http://sum.unmsm.edu.pe>
Telefono: 6197000 anexo 7471
Telefax: 6197000 anexo 7474
E-mail: sum@unmsm.edu.pe